



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0524

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.  
TREHUACO:

VISTOS:

22 AGO 2023

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud del Señor **ISAÍAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNÁN BRAÑAS** RUT [REDACTED] de fecha 21 de julio del 2023 para actividad particular 26 de agosto del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 26 de julio del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **ISAÍAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNÁN BRAÑAS**;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señor **ISAÍAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNÁN BRAÑAS** a ocupar recintos los Boldos con fecha **Sábado 26 DE AGOSTO**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **CLUB DEPORTIVO HERNÁN BRAÑAS** representada por el beneficiario **PRESIDENTE, ISAÍAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO**, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado en Hernán Bustos n° 151 comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VLP/LCR/cbc.

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Encargado Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

966

RECIBIDO	
21 JUL 2023	
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
TREHUACO	



## SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable):

- ISAIAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO
- CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS

Cargo: **PRESIDENTE**

Rut del Solicitante: [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	Linea	
464	16	
Entrada	Dia	Mes
	21	7
Trámite		Año
		2023
Salida		
	24	7

Dirección del Responsable: [REDACTED] Sol, Andres Croz Rebello # 26,  
Trehuaco.

Número de contacto: [REDACTED]

### II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

- Bingo bailable con ventas, en beneficio de la Escuela de Fútbol del Club Deportivo Hernán Brañas.
- Solicitan día 26 de agosto.

ISAIAS CRUCES VALDEBENITO

[REDACTED]  
PRESIDENTE CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS

#### Nota:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e Instituciones con Personal Jurídica Vigente.

**APROBADO**

26 JUL 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN

## CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 10 AGO 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: CLUB DEPORTIVO HERNA BRAÑAS representado por su PRESIDENTE don(ña): ISAIAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], ANDRÉS CRUZ [REDACTED] comuna de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ISAIAS DANIEL CRUCES VALDEBENITO, PRECIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO HERNA BRAÑAS**

C.N.I.: [REDACTED]

CELULAR: [REDACTED]

FIRMA: \_\_\_\_\_